

RESOLUCION
N° 190 /91

EXPEDIENTE N° 627/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.213



Buenos Aires, *26* de marzo de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 10260 (confr. fs. 1), por el transporte de carga efectuado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en la Orden de Compra n° 331/90.-

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 10260 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALLES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (A 17.562.583.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica y actualización.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)